

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En la ciudad de Jalacingo, Veracruz, siendo las 14:00 horas del día **30 de abril** del año **2026**, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalacingo, Veracruz; **Lic. Jesús Del Campo Campos** en su carácter de Presidente; **Lic. Sandra Guadalupe Briones Aranda**, en su carácter de Secretaria; **Lic. Juan Carlos Perdomo Matías**, en su carácter de Vocal; con la finalidad de llevar a cabo la sesión pública extraordinaria, de conformidad con lo que establecen los artículos 40, 115, 120 y demás relativos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numeral Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en relación con los artículos 29, 30 fracción II, 84, 85, 97 y 102 de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en atención a la solicitud de clasificación de información formulada por la **Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, misma que se desarrolla bajo el siguiente orden del día

1. Pase de lista de asistencia y declaración del Quórum legal.
2. Lectura de los oficios **0152/2026 de fecha 27 de abril de 2026** y **0157/2026 de fecha 30 de abril de 2026** emitidos por la directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
3. Acuerdos.
4. Clausura de la sesión.



Números de Contacto
2263182452
2263182999



Email
Página 1 de 4
transparencia@jalacingo.gob.mx



Dirección
C. Ursulo Galván S/N Col. Centro
Jalacingo, Veracruz C.P. 93660.

CONSIDERANDOS

UNICO. Que el artículo 30 fracción II de la Ley 250 de la materia otorga atribuciones a este Comité para confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de **clasificación de la información**, adoptadas por las personas titulares de las Áreas correspondientes. -----

ORDEN DEL DÍA

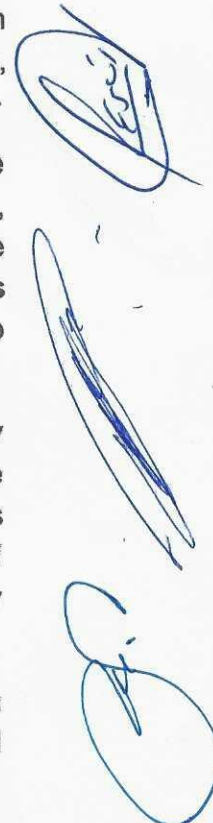
PRIMERO. Desahogando el primer punto del orden del día la Lic. Sandra Guadalupe Briones Aranda, Secretaria del Comité procede a realizar el pase de asistencia y verificación de la existencia de Quorum Legal. Hecho lo anterior, *manifiesta que, existe quórum legal para sesionar, toda vez que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité, por lo que se declara formalmente abierta la presente sesión y válidos los acuerdos que en la misma se tomen* en términos del artículo 29 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

SEGUNDO: En cumplimiento al segundo punto del orden del día, la Secretaria del Comité procede a dar lectura a los oficios **0152/2026 de fecha 27 de abril de 2026** y **0157/2026 de fecha 30 de abril de 2026** emitidos por la directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, manifiesta que los padrones de beneficiarios de los programas sociales ejecutados por ese Organismo contienen datos personales que permiten la identificación plena de niños, niñas y personas en situación vulnerable, mismos que deben ser protegidos, consistentes en: nombre, CURP, datos de nacimiento y domicilio particular. -----

TERCERO: Derivado de lo anterior, y considerando que dicha información contiene datos personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables, particularmente tratándose de niñas y niños, cuya protección debe privilegiarse conforme al principio del interés superior de la niñez, este Comité determina que **los datos personales contenidos en los padrones** deben clasificarse como información confidencial.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 29, 30 fracción II, 97 y 102 de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como los artículos 13 y 76 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

En consecuencia, se somete a consideración de este Comité la aprobación de la **clasificación de la información**. Hecho lo anterior, se solicita a los integrantes del Comité manifestar el sentido de su voto levantando la mano si están de acuerdo.



Números de Contacto
2263182452
2263182999



Email
transparencia@jalacingo.gob.mx

Página 2 de 4



Dirección
C. Ursulo Galván S/N Col. Centro
Jalacingo, Veracruz C.P. 93660.

CUARTO. ACUERDOS. _____

Tras analizar la información que contienen los padrones de beneficiarios de los programas sociales:

1. Alimentación escolar modalidad frio.
2. Alimentación escolar modalidad caliente
3. Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad (no escolarizados)
4. Atención alimentaria en los primeros 1000 días

I. Se reconoce que la información relativa a los padrones de beneficiarios de los programas sociales constituye una obligación de transparencia, en términos del artículo 15, fracción XV, inciso q) de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

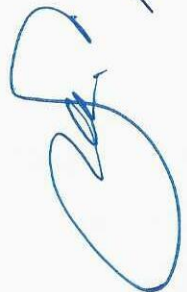
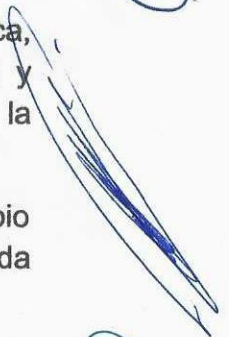
II. Este Comité determina que los padrones contienen **datos personales y datos personales sensibles**, en virtud de que corresponden a niñas, niños y adolescentes, cuya protección debe privilegiarse conforme al principio del interés superior de la niñez.

III. Se determina que, si bien es procedente la elaboración de versiones públicas, en el caso concreto la disociación de los datos personales no resulta suficiente para garantizar la no identificación de las personas beneficiarias, en virtud de que la combinación de variables como edad, sexo, tipo de apoyo y localidad, particularmente en comunidades con baja densidad poblacional, permite la identificación directa o indirecta de niñas y niños.

IV. En consecuencia, la difusión de dichos padrones, aun en versión pública, representa un riesgo real, identificable y demostrable para la privacidad y seguridad de los titulares de los datos personales, por lo que se confirma la clasificación de la información como confidencial.

V. Se instruye al área responsable para que, a efecto de cumplir con el principio de máxima publicidad, publique información estadística, agregada o disociada de los programas sociales, sin comprometer datos personales.

VI. **FUNDAMENTACIÓN.** Con fundamento en los artículos 6° apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la



Números de Contacto
2263182452
2263182999



Email
transparencia@jalacingo.gob.mx

Página 3 de 4



Dirección
C. Ursulo Galván S/N Col. Centro
Jalacingo, Veracruz C.P. 93660.

Información, y el artículo 76 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

VII. MOTIVACIÓN. En los padrones referidos se localizaron datos de niñas y niños, que deben ser protegidos, consistentes en: nombre, CURP, datos de nacimiento y domicilio particular. Estos datos pertenecen a la esfera privada, por lo que deben ser protegidos para evitar un perjuicio a la privacidad de los particulares y privilegiar el derecho a la protección de sus datos personales.

VIII. Se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la clasificación como información **CONFIDENCIAL** de los datos personales contenidos en los Padrones de Beneficiarios de los programas sociales ejecutados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

QUINTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN. Una vez agotados todos los puntos del orden del día y al no haber más asuntos que tratar, siendo las **15:30 horas** con del día **30 de abril de 2026**, se declara clausurada la Sesión Extraordinaria del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE JALACINGO, VERACRUZ**, convocada para la presente fecha. ---

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE


JALACINGO, VERACRUZ A 30 ABRIL DE 2026




COORDINACIÓN DE ARCHIVO
LIC. JESÚS DEL CAMPO CAMPOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2026-2029
JALACINGO, VER.



UNIDAD JURIDICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2026-2029
JALACINGO, VER.



LIC. SANDRA GPE. BRIONES ARANDA
SECRETARIA DEL COMITÉ



UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2026-2029
JALACINGO, VER.

LIC. JUAN CARLOS PERDOMO MATÍAS
VOCAL DEL COMITÉ